BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Habilitacion de las clases Eclesiásticas de la provincia de Madrid.

Desde hoy queda abierto el pago de las clases Eclesiásticas y Culto de esta Provincia correspondiente al mes de Mayo, teniendo la satisfaccion de poder hacerlo dentro de pocos dias del de Junio; pero que oponiéndose el obstáculo *de no poder girar en esta Tesorería de Provincia, contra las subalternas en los Arciprestazgos, à consecuencia de ordenes superiores que derogan el art. 8.º de la Instruccion espedida en el Ministerio de Gracia y Justicia para facilitar los giros á los habilitados, lo pongo en conocimiento de los señores Arciprestes y participes, á fin de que cooperen conmigo á facilitar el percibo de sus haberes á los que no tengan en la cabeza de Arciprestazgo medio de su percepcion, ya utilizando sus conocimientos dentro y fuera de esta corte, ó avisándome sin demora los que quieran

recibirlo en l'adrat. Lazuela de Trujillo, número 5, cuarto principal.

Madrid 14 de Julio de 1856.—El Habilitado, Márcos M. Sainz.

La Gaceta del 14 publica el siguiente alcance oficial:

Por resultas de disidencias suscitadas entre varios individuos del Gabinete presidido por el Duque de la Victoria, ofrecieron su dimision á S. M. la Reina el señor ministro de la Guerra, conde de Lucena, y el señor ministro de la Gobernacion, don Patricio de la Escosura. Despues de ventilada estensamente la cuestion en Consejo de ministros, presidido por el señor duque, y de haber éste recibido las órdenes de la Reina, se celebró nuevo Consejo en palacio, presidido personalmente por S. M. En este Consejo emitió el señor presidente la opinion de que se retirasen los señores O'Donnell y Escosura, ó que uno y otro conservasen sus puestos.

No siendo posible obtener este resultado, el señor duque de la Victoria asi como los demas ministros, ofrecieron sus dimisiones á L. R. P. de S. M.